



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

61^{er} período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2018

Tema 11 del programa

Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62^o período de sesiones de la Comisión, en 2019

Proyecto de resolución revisado presentado por la Presidenta

Preparativos del 62^o período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019

La Comisión de Estupefacientes,

Poniendo de relieve que en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas¹ de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción² y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”³, representan los compromisos contraídos por la comunidad internacional en el decenio anterior para abordar y contrarrestar, de manera equilibrada, el problema mundial de las drogas, y reconociendo que esos documentos son complementarios y se refuerzan mutuamente,

Reafirmando su compromiso de aplicar eficazmente lo dispuesto en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 y en la Declaración Ministerial Conjunta,

Reconociendo que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 constituye un hito en los esfuerzos de la comunidad internacional por abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas,

Reafirmando su compromiso de aplicar eficazmente el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, que por tanto refleja el consenso más reciente,

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, Suplemento núm. 8 (E/2014/28)*, cap. I, secc. C.

³ Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.



Recordando su decisión, contenida en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, de fijar 2019 como plazo para que los Estados eliminen o reduzcan considerablemente y mensurablemente:

- a) El cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis;
- b) La demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas;
- c) La producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas;
- d) La desviación y el tráfico ilícito de precursores;
- e) El blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas,

Recordando también la determinación de los Estados Miembros de adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales formuladas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, información puntual sobre los progresos logrados en el cumplimiento de estas recomendaciones,

Recalcando que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972⁴, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971⁵, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁶ y otros instrumentos internacionales pertinentes constituyen la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas,

Reafirmando su compromiso inquebrantable de garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda y medidas conexas, la reducción de la oferta y medidas conexas y la cooperación internacional se aborden de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos⁷, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a todas las personas y los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados,

Recordando su resolución 60/1, titulada “Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019”,

Reafirmando su decisión, contenida en esa resolución, de convocar una serie de sesiones a nivel ministerial abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los interesados pertinentes, que se celebrará durante su 62º período de sesiones, en Viena en 2019, y tendrá una duración de dos días, agregados a los cinco días que se destinan a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre del año, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo,

Reconociendo que la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 brindará a los Estados Miembros una oportunidad propicia para hacer un balance global de los avances hacia el logro de los objetivos y metas fijados en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 que se realizaron en el decenio anterior y determinar cuáles son las deficiencias, a fin de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas con mayor eficacia a la luz de esos compromisos y de los compromisos contenidos en la

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

⁵ *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

⁶ *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

⁷ Resolución 217 (A) (III) de la Asamblea General.

Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016,

1. *Decide* que la serie de sesiones a nivel ministerial que tendrá lugar durante el 62° período de sesiones de la Comisión, en 2019, se organizará como sigue:

a) La serie de sesiones a nivel ministerial consistirá en un debate general para hacer balance del cumplimiento de todos los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009¹;

b) Manteniendo el formato de los debates generales de las series de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2009, y del 57° período de sesiones, celebrado en 2014, las sesiones destinadas al debate general estarán abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La distribución de los asientos se hará conforme al protocolo utilizado en la Asamblea General. Tras las declaraciones introductorias del Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, se dará la palabra a los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que presiden los grupos regionales, tras lo cual formularán declaraciones los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que hablen en calidad de representantes de sus respectivos países. Los jefes de las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, podrán formular declaraciones durante el debate general. Los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social participarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo;

c) Paralelamente a las sesiones plenarias se celebrarán mesas redondas interactivas de múltiples interesados sobre los temas “Hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo” y “Retos crecientes y persistentes que se plantean para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas más allá de 2019, año fijado como plazo”, que se organizarán como sigue:

i) Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Estados observadores y otros observadores, incluidas las organizaciones internacionales pertinentes que gozan de la condición de observadoras y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, y los representantes de organizaciones no gubernamentales, los representantes de la sociedad civil y la comunidad científica, los círculos académicos, grupos de jóvenes y otros interesados pertinentes que asistan a la serie de sesiones a nivel ministerial serán invitados a participar en las mesas redondas interactivas de múltiples interesados;

ii) Las mesas redondas interactivas de múltiples interesados estarán copresididas por dos representantes de dos grupos regionales diferentes, que serán designados por su respectivo grupo regional;

iii) En cada mesa redonda participarán cinco panelistas designados por los grupos regionales y un panelista designado por el grupo de tareas de la sociedad civil. El grupo de panelistas podrá incluir también hasta dos oradores que representen a entidades del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión de Estupefacientes, en consulta con la Mesa ampliada de la Comisión, preparará la lista definitiva de los panelistas y otros oradores;

iv) Tras las intervenciones de los panelistas se celebrará un debate interactivo y, a fin de garantizar la participación del mayor número posible de oradores, las intervenciones de los panelistas se limitarán a cinco minutos como máximo y las de los asistentes se limitarán a tres minutos como máximo;

d) En las sesiones plenarias se presentará un resumen del debate general preparado por la Presidencia, además de un resumen de los aspectos más destacados de las mesas redondas preparados por los presidentes de estas;

2. *Alienta* a todos Estados Miembros, los Estados observadores y otros observadores a que consideren la posibilidad de estar representados al más alto nivel posible en la serie de sesiones a nivel ministerial;

3. *Alienta* a todos los Estados Miembros y a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que participen activamente en las deliberaciones de la Comisión de Estupefacientes para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 a fin de fomentar un intercambio sustantivo de información y conocimientos especializados sobre las actividades, los logros, los problemas y las mejores prácticas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas;

4. *Alienta* a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales pertinentes, con arreglo a sus respectivos mandatos, a que contribuyan a la labor de la Comisión y los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y a que fortalezcan la cooperación internacional e interinstitucional, y las alienta también a que participen en la serie de sesiones a nivel ministerial y pongan a disposición de la Comisión información pertinente a fin de facilitar su labor y aumentar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles en lo que respecta al problema mundial de las drogas;

5. *Decide*, con arreglo a un enfoque equilibrado, integrado y amplio del problema mundial de las drogas, seguir celebrando reuniones entre períodos de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 60/1 en relación con el lapso entre períodos de sesiones, cuyos arreglos sustantivos y de procedimiento se reflejarán en un plan de trabajo que se examinará en consulta con los Estados Miembros y que será aprobado por la Comisión antes de que concluya el primer semestre de 2018;

6. *Resuelve* que la Presidenta presentará a la Comisión, en la continuación de su 61^{er} período de sesiones, un esbozo del camino a seguir después de 2019 en forma de proyecto de decisión, para que la Comisión lo examine a la luz de los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62^o período de sesiones de la Comisión;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que aprovechen al máximo el lapso entre períodos de sesiones, promoviendo para ello el intercambio de información, buenas prácticas, enseñanzas extraídas y retos entre los profesionales nacionales a todos los niveles y en diferentes ámbitos a fin de aplicar de manera eficaz un enfoque amplio, integrado y equilibrado del problema mundial de las drogas en sus diversos aspectos;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de enviar a expertos y profesionales para que participen en las reuniones entre períodos de sesiones, y en este sentido alienta a los Estados Miembros a mejorar la comunicación, coordinación y colaboración respecto de las cuestiones de política en materia de drogas entre los sectores nacionales pertinentes;

9. *Toma nota* del cuarto y último informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción⁸;

10. *Toma nota también* del informe sobre la consulta de expertos para mejorar las estadísticas sobre drogas y fortalecer el cuestionario para los informes anuales, celebrada en Viena del 29 al 31 de enero de 2018, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, continúe sus actividades encaminadas a fortalecer la capacidad nacional para producir información estadística y cualitativa e información sobre el modo de mejorar y racionalizar el cuestionario para los informes anuales;

⁸ E/CN.7/2018/6.

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que presente a la Comisión, en la continuación de su 61^{er} período de sesiones, información sobre el informe anual del Secretario General sobre cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, ya que guarda relación con los preparativos del 62^o período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2019;

12. *Decide* que los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará en 2019 continuarán durante su 62^o período de sesiones, incluidas las reuniones entre períodos de sesiones.
